



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2017

Expte. Nº 23.121/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Bernardino RIVADAVIA, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 4.257,68) al 30 de mayo de 2017.

QUE a fs. 39 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento de dicha suma efectuado en la liquidación final de haberes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 4.257,68), en la liquidación final de haberes del Sr. Bernardino RIVADAVIA, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1037-2017